

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA ADMINISTRACION 2015-2018

INTEGRANTES:

REGIDORA: SOLEDAD ELIZONDO GONZÁLEZ

MARCO NORMATIVO:

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO

Artículo 36. La Comisión Edilicia De Asistencia Social tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la Asistencia Social y lo relacionado con el Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia-DIF Techaluta de Montenegro, Jalisco; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de las dependencias u organismos encargados de la Asistencia Social del Municipio.

PROGRAMA:

1.- concretar reuniones con la Coordinación de Programas Sociales, para coadyuvar en su funcionamiento y a la vez se cumpla con su objetivo primordial, que es la tensión lo más vulnerable.

2.- concretar reuniones con la Presidenta y la Directora del DIF Techaluta, con el propósito de evaluar el desempeño de esta instancia Municipal, así como programar visitas a las diversas instalaciones de la misma.

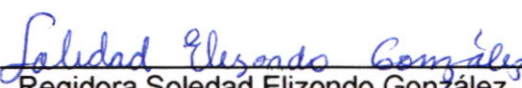
3.- Atender a las mesas de trabajo que se conformen con los ciudadanos, donde se traten los temas afines a los objetivos de esta Comisión Edilicia.

4.- Recibir la correspondencia y otorgarle la debida atención a cada petición.

5.- gestionar con la Presidenta y Directora del DIF Techaluta, Centros Comunitarios para las delegaciones que de acuerdo a su situación y tamaño de población así lo requiera.

Notifíquese el presente acuerdo al secretario general Mtra. Rosalía Martínez Ríos para su conocimiento y debido cumplimiento así como su publicación en los portales electrónicos correspondientes.

ATENTAMENTE  
TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO A 12 DE ENERO DEL 2016

  
Regidora Soledad Elizondo González  
Presidente de la Comisión Edilicia de Asistencia Social